

FECHA: 07/11/2022
EXPEDIENTE Nº: 7413/2013
ID TÍTULO: 4314755

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Propiedad Intelectual e Industrial por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre (apartados de la memoria 2, 4.2, 5.1, 5.5 y 6.1) con base en indicaciones



anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican las expresiones en las que aparece "prácticas externas" conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartado 6.1 de la memoria), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación que solicitaban: "De acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, deben venir reflejadas como "prácticas académicas externas". Rogamos revisen y corrijan." PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación. Se indica al comienzo del apartado de Justificación el ámbito de conocimiento del título (2). SEGUNDO- Se incluyen nuevos requisitos de acceso a la titulación (perfiles adicionales que pueden acceder tras cursar los correspondientes complementos formativos) y se actualiza el texto correspondiente al Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja (4.2). Se incluyen dos complementos formativos de 6 ECTS cada uno (4.6). TERCERO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad (5.1) CUARTO- Se actualiza el apartado "Otros recursos humanos" en base a la realidad de UNIR (6.2) QUINTO - Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 con el objetivo de adaptar información del apartado a la realidad de UNIR (7). SEXTO- Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación (10.1).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación. Se indica al comienzo del apartado de justificación el ámbito de conocimiento del título. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Dentro del subapartado 4.2.2 Criterios de admisión se incluyen requisitos de acceso a la titulación con base en los informados favorablemente por la Agencia en el último año para otros másteres en Propiedad Intelectual e Industrial que han recibido informe favorable, así se incluyen perfiles adicionales de acceso (Ciencias Económicas y Empresariales, Ingeniería Industrial e Informática, Artes, Ciencias de la Comunicación) cursando 2 complementos de formación de 6 ECTS cada uno. Se actualiza la información del texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de



septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.6 - Complementos formativos

Se incluye información (denominación, nº de ECTS, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación) de los complementos formativos incluidos en el apartado referido a los requisitos de acceso para los perfiles adicionales descritos: Derecho Mercantil (6 ECTS) y Principios de Propiedad Intelectual e Industrial (6 ECTS).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad. Se actualiza el apartado "5.1.7. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida" para adaptarla a la realidad actual de la Universidad. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.1 - Profesorado

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican las expresiones en las que aparece "prácticas externas" conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartado 6.1 de la memoria), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación que solicitaban: "De acuerdo con el artículo 11 del RD



822/2021, de 28 de septiembre, las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, deben venir reflejadas como "prácticas académicas externas". Rogamos revisen y corrijan."

6.2 - Otros recursos humanos

Se revisa la información del PDF del apartado actualizándose los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información del apartado con base a la realidad de UNIR en los siguientes puntos: Se actualiza la información del punto 7.3.1 Dotación para la realización de exámenes en concreto las sedes de exámenes presenciales.

10.1 - Cronograma de implantación

Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación.

Madrid, a 07/11/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

